



# Presentación

*Mcp. Luis Eduardo Ayala Figueroa.<sup>1</sup>*

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en su labor por promover, producir y socializar contenidos académicos mediante su revista Derecho, tiene el gusto de presentar para este año dos mil dieciocho, una nueva edición de su prestigioso órgano de divulgación, con artículos que por su diversidad de materias en ciencias jurídicas, generará - con mucha seguridad - el interés y atención para la comunidad estudiantil, docente y profesional, tanto para incrementar el conocimiento sobre temas de actualidad como para provocar un debate en torno a la evolución de ciertas instituciones y teorías en el mundo del Derecho, particularmente cuando se trata de su aplicación en latitudes latinoamericanas y desde luego, en la misma realidad nacional.

Como ya se ha vuelto una tradición en la Revista Derecho, los trabajos que se han aceptado para su publicación provienen de diversas raíces teóricas e intelectuales, de múltiples nacionalidades y de muchas disciplinas; algo que enriquece el diálogo académico en el marco de la promoción de contenidos de ciencias jurídicas. En este número en particular, es llamativa la tendencia a darle al derecho un enfoque mucho más plural, más consciente y consecuente con las realidades particulares en las que debe ser aplicado, procurando salir

---

1 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Maestro en Ciencias Políticas, durante los años recientes a la publicación de este artículo se desempeñó como Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Actualmente es Profesor Universitario en las Cátedras de Ciencia Política y Teoría del Estado. Coordinador de la Maestría de Ciencias Políticas y Gestión Pública de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

de la supuesta armonía jurídica para encarar con mayor crudeza y realismo, esas asimetrías sociales, políticas y económicas que condicionan de gran forma al derecho en su ejercicio práctico.

El primero de los artículos aborda los procesos de victimización secundaria y la corresponsabilidad social, un trabajo del académico Octavio Adán Nájera Hernández, especialista en Criminología y política criminal de la Universidad Autónoma de México (UNAM), que nos coloca en el terreno de la victimología, como disciplina derivada de la criminología clásica; con sus correspondientes características, ámbitos de intervención y estudio, además de sus alcances. El artículo tiene como rasgo distintivo una postura crítica de los procesos a los que se enfrenta una persona considerada como víctima, principalmente aquellos relativos a la parte de la corresponsabilidad social de las instituciones sociales u otros integrantes del conglomerado.

Como tarea necesaria para clarificar ideas, esta lectura contiene elementos de carácter conceptual y teórico analítico; y una vez colocados y explicados los temas claves, se sugiere prestar atención a la evolución de la victimología y el estado actual de la discusión en torno a su vigencia, la relación entre violencia y víctimas - desde la causalidad hacia las consecuencias - así como la corresponsabilidad social en torno a las dinámicas productoras de este complejo fenómeno llamado violencia.

El segundo de los artículos corresponde al profesor Manuel Alejandro Cea, docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador y responsable de cátedras de Derecho Privado, quien nos ofrece un análisis sobre los conflictos de leyes en la apertura de la sucesión en el sistema jurídico romano, entendiendo que existe una problemática no solo teórica, más bien práctica, cuando concurren una pluralidad de sucesiones en las que se advierte una doble aceptación de herencia.

El maestro Alejandro Cea nos invita a reflexionar que más allá de lo establecido en las leyes salvadoreñas - precisamente en el ámbito nacional no se

presentan estas dificultades – las complejidades surgen cuando la aceptación de herencia es a nivel internacional y partiendo del supuesto que existe un domicilio en el extranjero; las reglas generales y las excepciones producen un fenómeno de pluralidad de leyes aplicándose para el mismo caso, algo que jurídicamente se consigna como ineficaz en el escenario de una múltiple aceptación de herencia en los países involucrados en la sucesión.

Para dar respuesta a esta problemática, se parte de una reseña histórica del sistema jurídico romano, anglosajón y socialista en lo relativo al tratamiento de los extranjeros relacionados a la sucesión. Esta reflexión conduce a países como Francia, Alemania, Italia, Argentina, Chile y desde luego el caso salvadoreño. Concluido este esfuerzo, el análisis se dirige posteriormente hacia la validez de las normas extranjeras y los métodos regulatorios para solucionar controversias, con especial interés en el sistema utilizado en la legislación nacional y sus excepciones.

En lo relativo al tercer trabajo, que es un estudio jurídico sobre las finalidades preventivas generales en el cumplimiento de la pena de prisión, de Moris Edgardo Landaverde Hernández, profesor y abogado especialista en técnicas de Litigación Oral y Resolución Alterna de Conflictos de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM), con Posgrado en el derecho Constitucional – Penal, puede anticiparse que coloca como tema de análisis el uso de la pena como principal consecuencia jurídica del delito, la confluencia o tensión entre lo preventivo general y especial, el cumplimiento de la pena y los desequilibrios derivados de estos elementos.

Como ocurre con los estudios y artículos de naturaleza académica, el presente esfuerzo contiene diversos temas que llaman la atención: La aproximación teórica sobre las finalidades de la pena y su incorporación a la jurisprudencia salvadoreña es uno de esos tópicos analizados, continuando con el ámbito penitenciario y el sistema de cumplimiento de pena de prisión, respecto al ideal de resocializar. Finalmente la toma de postura del autor sobre la

constitucionalidad de dichas restricciones a partir de un análisis jurisprudencial, representa la conclusión siempre tentativa de un autor dispuesto al debate y la reflexión inherente a los procesos jurídicos penales.

Finalmente en lo relativo a ponencias magistrales, el Doctor Milton Hernán Kees, profesor de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Comahue en Argentina, aborda la justicia contractual desde su vinculación con diversos factores de naturaleza filosófica, económica e histórica; por mencionar ámbitos de la vida que son determinantes en la lógica de la sociología funcionalista a partir del concepto del control social, aproximándose de forma progresiva desde la noción de equidad en el Código Civil Napoleónico, pasando por su evolución de lo voluntarista hacia una mirada socializadora orientada a la búsqueda de los límites morales en las relaciones contractuales.

Por estas y otras razones, existe lo que el autor denomina una “nueva mirada” en la que además de crear mecanismos que contrarresten los desequilibrios contractuales, se posibilite reenfocar el derecho privado, haciéndolo seguramente más humano y más social, dotarlo de un contenido ético orientado a mejores niveles de bienestar.

En conclusión, queda en manos de los lectores diversos esfuerzos y productos académicos que, por su calidad, profundidad y agudeza, estoy convencido que serán recibidos con particular inquietud, por comprender y posteriormente dar continuidad a sus posturas, tanto en lo relativo a la producción de contenidos científicos, como en la cátedra universitaria, pasando, por supuesto, por el ejercicio práctico del Derecho en sus múltiples manifestaciones.